



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de Octubre de 2018.-
DECRETO ALC. N°4.183/2018.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 161 del Código del Trabajo; Ley 19.728 sobre Seguro de Desempleo; Resolución Exenta N°1.300/2002;

CONSIDERANDOS: Decreto Alcaldicio N°1.349/2009, mediante el cual se decreta la contratación de Don **Leopoldo Patricio Araya Berhens**; Decreto Alcaldicio N°1.929/2009 por el cual se decreta 1era Renovación de Contrato de Trabajo; Decreto Alcaldicio N°50/2010, mediante el cual se decreta 2da Renovación de contrato; Carta de aviso por termino de contrato de fecha 02 de Octubre de 2018 invocando la causal de Necesidades de la Empresa, notificada personalmente al trabajador con fecha 03 de Octubre de 2018; Certificado de saldo aporte empleador al seguro de cesantía para imputar a indemnización de fecha 13 de Agosto de 2018; Cálculo Liquidación por término de Contrato de Trabajo desde 01 de Agosto de 2009 hasta 30 de Septiembre 2018; Certificados de Permisos Legales; Liquidación de Sueldo mes de Septiembre 2018; Certificado de Pago de Cotizaciones Previsionales desde Agosto de 2009 hasta Septiembre de 2018; Memorándum N°1.599-A de fecha 28 de Septiembre de 2018 de Jefe DAEM (s) a Jefe Departamento de Servicios Traspasados; Memorándum N°1.617 de fecha 02 de Octubre de 2018, de Jefe de Departamento de Servicios Traspasados a Directora Jurídica, mediante el cual se solicita decretar termino de contrato, por Necesidades de la Empresa, en consideración a restructuración del área, a quien se desempeñaba como Sereno en las dependencias del Colegio Simón Bolívar; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

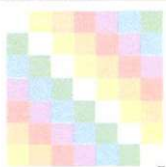
1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, que se desempeñó en el Departamento de Educación;

Nombre	RUT	Cargo	Causa legal del termino	Fecha del termino	Sector	Monto
Leopoldo Patricio Araya Berhens	██████████	Sereno	Necesidades de la Empresa	30/09/2018	Educación	\$3.698.737.-

2.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los gastos correspondientes, a la cuenta N°215.21.03.004.001 correspondiente a "Código del Trabajo".

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NCC/ncc
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal